

Respecto de su requerimiento, específicamente lo que Ud. menciona como "incongruencia" sobre la validación de la oferta, versus la adjudicación, es preciso señalar que la ley no establece que la recepción de ofertas necesariamente deba ser por el monto final de la adjudicación (500 U.T.M.). Ello de conformidad a lo señalado en el pliego de condiciones (bases administrativas), en atención a que lo evaluado fue lo solicitado como requerimientos técnicos, determinados previamente por la Institución.

Lo anterior, es solo para efectos referenciales que permiten valorizar los requerimientos que efectúa el Departamento de Transportes L3, respecto de todas las marcas y modelos de vehículos institucionales, en base con la proyección anual de mantención y reparación del parque vehicular. Esto se encuentra incorporado, además, en el plan de gestión de dicha repartición. Por lo tanto, cada adjudicación se sujeta al monto específicamente declarado en el proceso licitatorio, no superando las facultades de compra que posee el Depto. de Transportes.

Con todo lo anterior, y bajo los principios legales establecidos en la norma vigente, se concluye que no se superó el monto establecido por ley, indistintamente que la valorización total indicada en una oferta económica sea mayor, dando resguardo al patrimonio fiscal y cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente.

Ahora bien, como dato adicional, se debe considerar que los vehículos institucionales, por su función preventiva, realizan largas jornadas de funcionamiento, muy diferentes al funcionamiento de un vehículo común, en algunos casos en condiciones extremas, por ello, es importante mantener una pauta de mantenimiento al día, basada en la proyección y planificación que se ejecuta para cada uno de los casi **10 mil vehículos** con los que cuenta Carabineros.

También es importante destacar que, dicha proyección, puede sufrir variaciones desde su proyección inicial, principalmente, cuando los costos de reparación de un vehículo aumentan, por ejemplo, cuando un vehículo policial sufre un accidente en el tránsito se debe reparar dicho móvil considerando costos adicionales mayores, para que nuevamente se encuentre disponible para el servicio policial.

Respecto del presupuesto anual de mantención del departamento L3, el año 2016 correspondió a \$7.642.901.461.

Ahora bien, en base a la solicitud planteada en su segundo correo, lamentablemente dichos antecedentes deben ser solicitados tal como lo señala la ley de transparencia.

Nos mantendremos atento a sus consultas.

Atte.

Departamento de Comunicaciones Sociales.
